

Solicitar el pago anticipado de la pensión de retiro o montepío DIPRECA

1. ¿A quiénes está dirigido el trámite?

A las personas que se encuentran tramitando su respectiva pensión de retiro o montepío.

2. ¿En qué consiste el trámite?

Consiste en gestionar el pago del anticipo a la cuenta de la pensión de retiro o montepío a que alude el Art.75° del DFL. N°2/68, con un máximo de hasta seis meses, que le pudiera corresponder al beneficiario o beneficiaria, de acuerdo a la liquidación demostrativa de la pensión, la cual es otorgada por el Departamento de Pensiones de Carabineros, para los ex funcionarios/as de Carabineros de Chile; por la División de Investigaciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para los ex funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile; por el Departamento de Pensiones de Dipreca, para el personal en situación de retiro de Gendarmería de Chile y Dipreca.

3. ¿Dónde se realiza el trámite?

- 1.- Tratándose de Solicitud de anticipo de ex funcionarios de Gendarmería de Chile, Mutualidad de Carabineros y Dipreca, esta debe ser presentada en la Unidad Gestión Previsional, dependiente del Sub-Depto. Liquidación de Pensiones de esta Dirección de Previsión.
- 2.- Tratándose de ex funcionarios/as de Carabineros de Chile, el anticipo debe solicitarse en el Departamento de Pensiones de la Dirección General de Carabineros (P.4), ubicado en Amunátegui N° 519 – Santiago, teléfono 229220310 – 229220318
- 3.- Tratándose de ex funcionarios/as de la Policía de Investigaciones de Chile, el anticipo debe solicitarse en la División de Investigaciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Dirección: Bombero Ossa N° 1010 – 5° piso – Oficina 501. Fono: 02- 2964 5275
- 4.- Tratándose de beneficiarios residentes en provincia, puede solicitar el anticipo por intermedio de las Oficinas Regionales. Este trámite también puede ser iniciado en alguna Institución afecta al Sistema o relacionada con esta Dipreca, como es el caso de los Círculos de Funcionarios en Retiro, haciendo el requerimiento por escrito.

4. Formulario

No existe formulario.

5. Unidad Responsable

Unidad Gestión Previsional, dependiente del Sub-Departamento de Liquidación de Pensiones, ubicada en 21 Mayo N° 592, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

6. Requisitos y documentación requerida para el trámite

Estar tramitando su respectiva pensión de retiro o montepío y no tener pago de sueldo (al menos de un mes) en actividad (Art. 75° DFL N° 2/68).

1. Liquidación Demostrativa (Concede) de la Pensión de Retiro o Montepío.
2. Cédula de Identidad.

7. Tiempo de realización

Promedio de 10 a 12 días hábiles.

8. Costo

No presenta Costo.

9. Marco Legal

[DFL 2 de 1968 Estatuto del Personal de Carabineros de Chile](#)

10. Infografía, Audio y/o Video

No aplica.